

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #30-2025

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintinueve del mes de julio de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos y Yendri Tatiana Sandoval Arias.

AUSENTES JUSTIFICADOS: No hay.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento de miembro de la Escuela Río Celeste y de un miembro de la Escuela Thiales.

ARTÍCULO IV. Juramentación de miembro de la Escuela Río Celeste y de un miembro de la Escuela Río Thiales.

ARTÍCULO V. Atención a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

ARTICULO VI. Atención a la señora Gloriana Valverde, sobre tema: Convenio Mesa Territorial.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°29-2025.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO X. Mociones.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Nombramiento de miembro de la Escuela Thiales y de un miembro de la Escuela Río Celeste.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Río Celeste, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de sustitución de un miembro por el resto del período de la Junta de Educación y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
William Gerardo Murillo Acuña	20632 0116

- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Thiales, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de sustitución de un miembro por el resto del período de la Junta de Educación y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Lisbeth Mariana Gutiérrez Rodríguez	2 0745 0502

ARTÍCULO IV. Juramentación de miembro de la Escuela Thiales y de un miembro de la Escuela Río Celeste.

ACUERDO 3.

- a) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de un miembro de la junta de educación de la Escuela Río Celeste y es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA
William Gerardo Murillo Acuña	20632 0116

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de dos miembros de la junta de educación de la Escuela Thiales y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Leonard Alberto Hurtado Amador	7 0142 0387
Lisbeth Mariana Gutiérrez Rodríguez	2 0745 0502

ARTÍCULO V. Atención a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

ACUERDO 4.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa para continuar con el orden del día, vamos a dar una atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guatuso, con la presentación del plan operativo anual y de presupuesto correspondiente al periodo 2026, tiene un espacio de 20 minutos para su presentación.

Dice muy buenas tardes, señor alcalde, concejo municipal, público presente y junta directiva del Comité de Deportes y personas que nos ven a través de las redes.

Este mi nombre, Jimmy Espinoza Anchía, soy miembro de Comité de Deportes y ocupo el cargo de tesorería y mis compañeros María Adilia, Olivier Herrera, Cristina, Vicepresidente del Comité. A Continuación vamos a presentar el plan, este operativo anual y presupuesto.

Bueno a continuación lo vamos a presentar de esta manera porque no hubo proyección, entonces este vamos a proceder a explicarlo este cómo está fundamentado el, el POA.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN GOBIERNO DE COSTA RICA   PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2026 CCDDR GUATUSO	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN GOBIERNO DE COSTA RICA  Introducción El Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso (CCDDR Guatuso) es la principal herramienta de planificación y gestión institucional para coordinar y ejecutar las acciones deportivas y recreativas en el cantón. Este documento traza los objetivos estratégicos, metas y actividades que guiarán el desarrollo integral del deporte y la recreación, en beneficio de toda la población guatusense. La elaboración del POA representa el compromiso del CCDDR Guatuso con la promoción de la salud, la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario, mediante la optimización de recursos y una toma de decisiones transparente. A través de este marco, se busca establecer prioridades claras, garantizar la rendición de cuentas y orientar los esfuerzos conjuntos de la Junta Directiva, las organizaciones deportivas y el gobierno local, para avanzar hacia un cantón más activo, saludable y participativo. Objetivo general: Promover, planificar y ejecutar actividades deportivas y recreativas para todos los sectores de la población del cantón de Guatuso, fortaleciendo el tejido social y el desarrollo humano integral mediante una gestión participativa, transparente y orientada a resultados. Objetivos específicos: 1. Fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa a través de la rehabilitación y mantenimiento de espacios existentes, así como la gestión de nuevos espacios adecuados para la práctica deportiva y recreativa. 2. Implementar programas de capacitación y formación técnica dirigidos a entrenadores, líderes comunitarios y colaboradores para asegurar la calidad y sostenibilidad de las actividades promovidas.
--	---

3. Fomentar la participación activa de la comunidad y la juventud mediante estrategias de comunicación, talleres y espacios de decisión que impulsen el sentido de pertenencia y el compromiso social.
4. Asegurar la transparencia y eficiencia en la gestión institucional mediante la planificación participativa, la rendición de cuentas periódica y el uso adecuado de los recursos económicos y materiales.
5. Establecer alianzas interinstitucionales y comunitarias para optimizar recursos, coordinar esfuerzos y ampliar la cobertura y el impacto de las actividades deportivas y recreativas en el cantón.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (Análisis FODA)

El análisis FODA del CCDR Guatuzo es una herramienta clave para identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que impactan su gestión deportiva y recreativa. Este diagnóstico permite orientar la planificación estratégica para potenciar los recursos internos y responder eficazmente a los desafíos del entorno, fortaleciendo el desarrollo integral del deporte y la recreación en el cantón.

Fortalezas:

- Apoyo interinstitucional del gobierno local y entidades estatales.
- Convenios con diferentes ADI para el uso de instalaciones deportivas.
- Reconocimiento comunal de la labor del CCDR.

Debilidades:

- No poseer instalaciones propias del CCDR Guatuzo.
- Infraestructura deportiva en deterioro en algunos sectores del cantón.
- Recursos humanos limitados frente a la demanda.
- Capacidad limitada para ampliar cobertura en zonas rurales.

Oportunidades:

- Acceso a fondos de apoyo del ICODER y otras instituciones.
- Alta demanda de programas deportivos y recreativos en la población joven.

- Potencial de alianzas con organizaciones comunales.
- Amenazas:**
- Factores climáticos que afectan la ejecución de actividades.
- Inestabilidad presupuestaria y dependencia de transferencias.
- Posibles disminuciones en la participación por factores socioeconómicos.

Misión, visión, valores y factores críticos de éxito del CCDR Guatuzo

Misión

Promover y potenciar el deporte y la recreación en el cantón de Guatuzo, fomentando la inclusión social, el bienestar físico y el desarrollo integral de la comunidad mediante la gestión eficiente de recursos, la coordinación con instituciones y la organización de actividades deportivas accesibles para toda la población.

Visión

Ser una institución referente en la gestión deportiva y recreativa en Guatuzo, reconocida por su compromiso con la participación ciudadana, la equidad, y la promoción de estilos de vida saludables, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la calidad de vida de todos los habitantes del cantón.

Valores

- Compromiso: Trabajar con responsabilidad y dedicación para cumplir con los objetivos institucionales.
- Inclusión: Promover la participación de todos sin discriminación de edades, género o capacidades.
- Transparencia: Gestionar los recursos con honestidad y rendición de cuentas claras.
- Trabajo en equipo: Fomentar la colaboración entre la Junta Directiva, organizaciones deportivas y la comunidad.
- Respeto: Valorar la diversidad y mantener un ambiente de respeto en todas las actividades.

- Innovación: Buscar continuamente mejoras y nuevas estrategias para el desarrollo deportivo y recreativo.

Políticas orientadoras

Principios y directrices fundamentales para guiar el accionar institucional, la toma de decisiones y la formulación de planes, programas y proyectos.

Nombre	Descripción
Fomento a la cultura deportiva y recreativa	Promover el deporte y la recreación como medios para mejorar la salud, la integración social, y la calidad de vida en todas las comunidades del cantón.
Inclusión social y equidad	Garantizar la participación de todas las personas sin distinción de edad, género, condición socioeconómica o capacidades diferentes.
Coordinación interinstitucional	Trabajar estrechamente con la Municipalidad, organizaciones deportivas, educativas y sociales para optimizar esfuerzos y recursos en beneficio de la comunidad.
Gestión y mejora de infraestructuras	Impulsar la rehabilitación, mantenimiento y adecuación de los espacios y equipamientos deportivos y recreativos para su uso eficiente. Rehabilitar, mantener y optimizar la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
Participación y empoderamiento juvenil	Fomentar la inclusión activa de jóvenes en programas deportivos, de recreación y capacitación, promoviendo liderazgo y valores positivos.

	Apoyar a atletas, asociaciones y organizaciones deportivas para fortalecer el desarrollo del talento local.
Salud y bienestar integral	Promover estilos de vida saludables mediante actividades físicas, educativas y comunitarias en alianza con entidades de salud local.
Innovación y mejora continua	Buscar constantemente nuevas metodologías, tecnologías y estrategias para la gestión deportiva y recreativa.

Áreas estratégicas

El CCDR Guatuzo requiere de 2 áreas estratégicas importantes para el cumplimiento de sus objetivos, las cuales son:

- Programa administrativo: generalmente está enfocado en la gestión institucional y administrativa que soporte las operaciones deportivas y recreativas. Este programa incluye actividades tales como:
 - Gestión de recursos económicos, materiales y humanos.
 - Administración de recursos, planificación, capacitación, permisos, informes y rendición de cuentas.
 - Coordinación con la Municipalidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la rendición de cuentas.
 - Divulgación de actividades y coordinación con asociaciones, filiales y comités comunales.
 - Gestionar proyectos deportivos y recreativos.

Este programa es clave para garantizar que el CCDR cuente con bases sólidas para desarrollar sus actividades y cumplir con la normativa establecida, siempre bajo principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia administrativa


**INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

GOBIERNO
DE COSTA RICA



II. Programa deportivo y recreativo: está orientado a:

- Rehabilitar y mejorar la infraestructura deportiva del cantón (canchas, gimnasios, espacios públicos).
- Fomentar la organización de ligas, torneos y eventos deportivos en diversas disciplinas y para todas las edades y géneros.
- Impulsar programas educativos y de concientización sobre la importancia de la actividad física y el deporte en escuelas y comunidades.
- Ampliar la participación comunitaria en actividades deportivas y recreativas para fortalecer la inclusión social, la salud y la cohesión comunitaria.

Este programa busca promover estilos de vida saludables y el desarrollo integral del deporte en Guatuso, alineado con la política institucional y los compromisos con la comunidad

Presupuesto ordinario 2026

Ingresos		
CÓDIGO	DETALLE	MONTO
1.4.0.0.00.00.0.000	Transferencias Corrientes	20.980.966,88
1.4.1.0.00.00.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	20.980.966,88
1.4.1.4.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	20.980.966,88

Justificación de Ingresos

Con base en Artículo 179. Del Código Municipal:

"Los comités cantonales de Deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales..."

Este a continuación, la compañera Cristina va a darles un resumen general del presupuesto ordinario 2026 ya desglosado.

La señora Cristina Arias Rocha, vicepresidenta del Comité, manifiesta muy buenas tardes, este bueno, ahí tenemos una tabla del Resumen general del presupuesto, como lo decía el compañero Jimmy, este está dirigido por diferentes códigos.

Egresos

EGRESOS TOTALES	20.980.966,88	100%
0 REMUNERACIONES	7.390.000,00	35,22%
1 SERVICIOS	5.295.000,00	25,24%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.366.403,63	30,34%
5 BIENES DURADEROS	950.000,00	4,53%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	979.563,21	5%

Justificación de egresos

Programa I: Gestión administrativa

Contempla los egresos relacionados con el funcionamiento operativo y administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Las partidas incluidas son fundamentales para asegurar el cumplimiento de los procesos internos, la transparencia financiera y el control institucional.

En el 2025 se obtuvo mayor control interno y la compra únicamente vía SICOP para realizar todo tipo de contratación por este medio, además de evaluar los procesos administrativos y mejorarlos en busca de eficiencia.

0 REMUNERACIONES

Las erogaciones bajo esta partida responden a la necesidad de asegurar el funcionamiento administrativo y operativo del Comité, así como al cumplimiento de sus fines institucionales en materia de promoción, desarrollo y fomento del deporte y la recreación en el cantón.

Incluye salarios del personal administrativos, encargado de la gestión financiera, presupuestaria y administrativa del Comité, quien desempeñan funciones esenciales para la planificación, ejecución y control de los recursos.

También, Incluye el pago de cargas patronales ante la CCSS, INS, pólizas y demás compromisos laborales exigidos por la normativa vigente.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos administrativos de funcionamiento del Comité, entre ellos; asesoría legal y financiera, servicios básicos, viáticos, capacitaciones, seguros.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico para cubrir la compra de materiales y suministros necesarios para las labores administrativas, entre ellos; tintas, papel, materiales de oficina.

5 BIENES DURADEROS

Se incluyó contenido económico para la compra de equipo y mobiliario necesarios para el funcionamiento de la parte administrativa del Comité, entre ellas; equipo de cómputo, de comunicación, mobiliario de oficina.

Programa II: Desarrollo deportivo y recreativo

En esta área se encuentra inmerso el deporte en sus dos grandes ramas: el competitivo entendido como "Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexisten como un medio interdependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos" y el recreativo que "Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, goce y salud".

OBJETIVIDAD DE LA ACTIVIDADES

- I. Fútbol: promover y difundir entre la sociedad en general la identidad, fomentando la práctica del deporte y en particular del fútbol, constituyendo y preparando a los equipos de las diferentes divisiones y escuelas de Fútbol, para que la representen con dignidad y decoro en los diferentes encuentros e incentivar una mayor participación en la práctica y convivencia de este deporte.
- II. Voleibol: mejorar la práctica deportiva como medio para la conservación de la salud, y mejoramiento de los procesos físicos y técnicos en el aprendizaje del voleibol.
- III. Boxeo: promover la práctica del boxeo como disciplina deportiva que fomenta el desarrollo integral de los participantes, mejorando su condición física, coordinación, autoestima y disciplina
- IV. Ajedrez: fomentar la práctica del ajedrez como actividad deportiva y recreativa que impulsa el desarrollo cognitivo, la concentración, la toma de decisiones y el pensamiento estratégico en personas de todas las edades.
- V. Tenis de mesa: promover la coordinación, agilidad mental y motora, así como la disciplina y la sana competencia entre personas de todas las edades. Esta disciplina permite la inclusión de nuevos talentos deportivos y contribuye al desarrollo integral de los participantes, fortaleciendo valores como el respeto, la perseverancia y el trabajo en equipo
- VI. BMX: incentivar la participación juvenil en actividades deportivas extremas y no convencionales, que potencien habilidades como el equilibrio, la concentración y la valentía. Además, esta disciplina representa una oportunidad para canalizar positivamente la energía de los jóvenes, brindándoles espacios seguros para la recreación, la creatividad y la expresión personal a través del deporte.
- VII. Aportes Comunes: resolución de los problemas concretos que sufre el cantón en una menor cuantía, becas a atletas que lo requieren, mejoras y apoyo en infraestructura comunal.

- VIII. Juegos Nacionales: los Juegos Deportivos Nacionales de Costa Rica son un evento que se realiza anualmente desde 1979, este evento acapara muchas disciplinas deportivas existentes, el fin de los Juegos es que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deportes, Los encargados de realizar estas justas deportivas es el ICODER (Instituto Costarricense de Deportes y Recreación.)
- IX. Gastos Administrativos y capacitación: Gastos destinados para la capacitación de deportistas y la operación general de Comité Cantonal de Deporte.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido económico para cubrir los servicios de arbitraje, transporte de equipos de en las diferentes disciplinas, actividades de capacitación para atletas o entrenadores, publicidad, mantenimientos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido económico para cubrir mejoras en los lugares destinados a las actividades deportivas, para la compra de utensilios deportivos para diferentes programas, uniformes, contenido para servicios de alimentación y bebidas en las diferentes actividades programas posibles a realizar por el Comité Cantonal de Deportes de Guatupo en el año 2026.

5 BIENES DURADEROS

Se incluyó contenido económico para brindar compra de algunos bienes, tales como; equipamiento (sillas, mesas, toldos, parlantes, micrófonos, equipo de uso deportivo y recreativo) que fortalezcan el deporte y la organización de eventos en cantón de Guatupo.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye presupuesto con la intención de brindar becas a atletas del cantón que lo requieren con la finalidad de apoyar e incentivar su participación deportiva.

Resumen general del Presupuesto Ordinario 2026			
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUATUSO PRESUPUESTO 2026			
Código	Nombre	Presupuesto	Total
0-REMUNERACIONES			€ 7 390 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€ 5 400 000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	€ 100 000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€ 440 820,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 877 500,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€ 27 000,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	€ 202 680,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€ 162 000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€ 81 000,00	
1-SERVICIOS			€ 5 295 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€ 120 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€ 140 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€ 320 000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€ 200 000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	€ 600 000,00	
1.04.04	Servicios ciencias económicas y sociales	€ 700 000,00	
1.04.06	Servicios generales	€ 50 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€ 50 000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	€ 1 300 000,00	
1.05.02	Viajeros dentro del país	€ 700 000,00	
1.06.01	Seguros	€ 315 000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	€ 600 000,00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€ 400 000,00	
2-MATERIALES Y SUMINISTROS			€ 6 366 403,67
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€ 200 000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€ 200 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€ 600 000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€ 600 000,00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€ 600 000,00	
2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	€ 150 000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€ 250 000,00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€ 300 000,00	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€ 50 000,00	

Resumen general del Presupuesto Ordinario 2026			
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GUATUSO PRESUPUESTO 2026			
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	€ 150 000,00	
2.99.04	Textiles y vestuarios	€ 600 000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€ 2 966 403,67	
5-BIENES DURADEROS			€ 550 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€ 50 000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€ 100 000,00	
5.01.05	Equipo de cómputo	€ 100 000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€ 700 000,00	
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES			€ 979 563,21
6.02.02	Becas a terceras personas	€ 979 563,21	
Total		€ 20 980 966,88	100,00%

Hay porcentajes en remuneraciones tenemos que es un 35.22% en servicios 25.24%, materiales y suministros un 30 punto, 24%. Bienes duraderos, un 4.53% y transferencias Corrientes 5% para un total de 100%.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice muchas gracias, si alguno tiene alguna duda, compañeros para las personas del Comité, señor Alcalde.

El señor alcalde municipal, expresa muchas gracias, señora Presidenta, eh buenas tardes, honorable concejo municipal, miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y a las personas que nos siguen a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad. Más que una pregunta, es un comentario, eh creo verdad que queda plasmado en este plan operativo eh un gran esfuerzo y un compromiso por ejecutar los recursos de este comité, a mí me parece de que claramente esta es la forma de planificar, que va a permitir que esos recursos, que si bien es cierto, son bien limitados que están en manos de ustedes hoy se puedan ejecutar de una forma responsable y conforme a los requerimientos de la nueva ley de contratación, bueno, nueva ley para efectos del Comité, porque claramente en esta administración han iniciado este trámite, decirles verdad de que cuando se hacen este tipo de ejercicios no es solamente el documento como tal para cumplir con un requisito, es que también luego viene la parte en la que ustedes evalúan la ejecución de su presupuesto y de su plan, y a mí me parece sumamente importante que nosotros tengamos en cuenta. De que por eso es que no se puede el día de mañana sacarse de la manga un proyecto si no se hace este ejercicio. Y hay comunidades que, de una u otra forma, también han venido eh demandando de parte de ustedes, algún tipo de servicio o apoyo, pero esta es la forma correcta de hacerlo. Quiero felicitar a la Junta Directiva de este Comité, este por todo el esfuerzo que están haciendo para garantizar que los recursos que están a disposición del Comité se administren de una forma transparente de una forma planificada. Sería mi comentario, señora Presidenta, muchas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, pregunta alguno más que tenga alguna duda, compañero?

El regidor propietario Ismael Torres Espinoza, dice buenas tardes para todos y todas. El Comité, Comité cantonal, gracias por el trabajo que están haciendo. Y la primera pregunta sería, qué tanto se ha avanzado en el local ahí, donde era la cancha sintética. Si hay opciones para que sea del comité de deporte o todo está igual a como ha venido siendo.

El señor Jimmy Espinoza Anchía, contesta este bueno, actualmente nosotros nos encontramos este gestionando el permiso de uso de de ese local verdad, la cancha sintética este hasta el momento, eso es lo que sabemos verdad que se ha venido haciendo?

El regidor propietario Ismael Torres Espinoza, añade muy bien, entonces ahí si está, por lo menos si está, de alguna u otra manera dando algún tipo de actividades para los jóvenes.

El señor Jimmy Espinoza Anchía, manifiesta sí, claro, ahora con el proyecto Actívate se ha estado haciendo ciertas actividades y es uno de los requisitos que también INDER nos pide también.

El regidor propietario Ismael Torres Espinoza, y después de ver ese áreas estratégicas, este en la parte 2, dice que rehabilitar y mejorar la infraestructura deportiva del cantón y menciona canchas, gimnasio, espacios, espacios públicos, entonces sí, si van a eso van, eso va a largo plazo o a mediano o, o cómo lo tienen este, porque también estoy pensando sí, si hay el recurso para mejorar lo que son canchas, no sé qué tanto bueno no tengo idea, pero más o menos, cuál es la idea que tiene sobre eso?

La señora Cristina Arias Rocha, indica eh en cuanto a la infraestructura deportiva, bueno, sabemos que el Comité de Deporte no, no cuenta, como tanto lo que se está trabajando, por ejemplo, un convenio para tener lo que es la, Plaza de Deportes del Moravia Verde, entonces se requieren bastante trabajos por ahí. También lo que es Juego deportivos nacionales, eh se están haciendo algunas mejoras en lo que es la cancha de Buenos Aires que así lo solicita el ICODER, entonces no es como propiamente como comité, no tenemos instalaciones, pero sí hay alguna infraestructura que por medio de las asociaciones de desarrollo se están mejorando y eso o sea es ya, ya se está haciendo. Perdón y obviamente, para a futuro también este vendrán otras mejoras.

El regidor propietario Ismael Torres Espinoza, dice me parece bien, creo que tiene que haber un convenio con las asociaciones porque sí, sí, todos sabemos que el Comité no tiene el suficiente contenido económico como para mejoras ahí dice cancha, bueno, tendrían 2, entonces, dependiendo del tipo de mejoras se les va ir mucho dinero, pero si sería bueno el Convenio con asociaciones. Creo que todos estamos metidos en esto del deporte es, se debe promover a nivel cantón, y también el caso mío de mi pueblo. Tenemos una cancha muy buena, grande, con camerinos y gradería enmallada toda, entonces en un futuro, pues Ahí está a disposición para el cantonal de Deportes si lo tuviesen a bien, muchas gracias.

La regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, expresa muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros del Concejo, a la, al Comité cantonal de Deportes y a todos los que nos ven por las redes sociales. En realidad yo quisiera como felicitarlos más bien a ustedes por el trabajo que han realizado, sé que las gestiones que ustedes están haciendo también junto con el alcalde ante el INDER para poder tener eso, esa cancha de acá ya a derecho digamos porque ahorita sé que se está utilizando, pero ya están haciendo un trámite y eso es importantísimo. Yo entiendo que ustedes. Han hecho un gran esfuerzo. Y esto que ustedes presentan acá, pues es algo que uno lo ve, de verdad que, con mucha alegría, porque no sé esta parte donde ustedes hablan de que en algún momento poder becar a alguna persona que sale verdad, que tenga que salir a participar en algo y esto para mí es muy bueno, algo muy importante me alegra mucho que lo hayan tomado en cuenta. Sabemos que tal vez es poco el recurso, pero poco a poco tal vez puedan ir incrementando el presupuesto para eso y yo sé que hay muchos buenos atletas acá en el cantón que van a ocupar de ese apoyo y de verdad que los felicito por tomar esa iniciativa. Muchísimas gracias.

El señor vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, muy buenas tardes, señor alcalde, secretaria, compañeros regidores, Concejo, este nada más, una, una inquietud, lo que se refiere, transferencias corrientes

en lo que es el Código 6.0 2.02 becas a terceras personas, específicamente a una disciplina en concreto o tienen establecidas algunas disciplinas o algunos jóvenes en general porque se dice, son becas a terceras personas, entonces no sé si, si manejan ese dato?

El señor Jimmy Espinoza Anchía, contesta sí, esas becas se lo estaría brindando a la persona que la necesite verdad, en verdad clasifique para esa beca, este se va a hacer tal vez un plan de requisitos verdad para para que esas personas que tienen la necesidad la puedan tramitar, puede ser para cualquier tipo de deporte.

La señora Cristina Arias Rocha, agrega perdón, perdón con respecto a las becas, es algo importante que yo creo que yo, hoy que estamos frente al Concejo eh importante retomar es lo del, retomar no, iniciar el proceso lo del reglamento en eso debe ir lo que es la parte de becas debe ir en lo que es el Reglamento, entonces tal vez ponernos de acuerdo y también empezar a trabajar esa esa parte.

El señor vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, indica lo que es el punto eh 1.0 8.1 mantenimiento de edificios locales y terrenos, 400.000 colones a dónde sería invertido este dinero, en cuales edificio específicamente o plazas de deportes, ya que hasta el momento no cuentan con ningún edificio.

El señor Jimmy Espinoza Anchía, responde bueno, este ya se han establecido ciertos convenios con asociaciones, entonces ahí se va a utilizar ese dinero para darle mantenimiento a esas infraestructuras, sí, de hecho, se ha estado donando también lo que son lámparas para las canchas para poder realizar los juegos

El señor vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, dice específicamente, ¿Cómo cuáles?

El señor Jimmy Espinoza Anchía, informa Llano Bonito, sí.

El señor vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, dice perfecto, muchísimas gracias.

El señor Jimmy Espinoza Anchía, agrega con mucho gusto.

El regidor propietario, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta eh buenas tardes señor alcalde, compañeros del Concejo, Comité de Deporte y personas que nos escuchan. Lo mío, bueno es agradecerle por el enorme esfuerzo que hacen. Sabemos que es muy poco este ese contenido económico, ojalá se pueda invertir en en los que más necesitan, pero es solo como un agradecimiento. Gracias por el esfuerzo.

El señor Jimmy Espinoza Anchía, muchas gracias a usted, más bien.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias compañeros por las intervenciones ,también de mi parte agradecerle al Comité Cantonal de Deportes por el esfuerzo, por el trabajo que nos han dado durante este tiempo, a seguir trabajando con, con esa visión realmente se, se nota que están trabajando bien. Agradecerles por eso y por traernos el día de hoy este plan operativo anual, el presupuesto para el siguiente año. De esta manera damos de conocimiento a nosotros como Concejo el plan operativo anual y presupuesto 2026. Muchísimas gracias por acompañarnos.

ARTÍCULO VI. Atención a la señora Gloriana Valverde, sobre tema: Convenio Mesa Territorial.
ACUERDO 5.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, describe vamos a continuar con la atención a la señora Gloriana Valverde sobre el tema de Convenio de mesa territorial. Hoy vamos a continuar con la atención a la señora Gloriana Valverde sobre el tema de Convenio de mesa territorial, Tiene un espacio de 15 a 20 minutos también.

Expresa hola a todos, todas, un gusto, gracias por recibirme hoy, mi nombre es Gloriana Valverde, Soy especialista de proyectos de la Organización Internacional para las Migraciones, pero hoy vengo en calidad de la secretaria Técnica de la Mesa territorial, esta mesa, que es una iniciativa que nace entre los gobiernos locales de Guatuso, Upala, Los Chiles y La Cruz, es una respuesta que buscan los gobiernos locales ante el tema migratorio verdad, como sabemos, bueno, en este caso Guatuso no, no tiene frontera, no es un cantón fronterizo, pero aun así tiene grandes impactos de la migración, población migrante que se debe atender, personas nicaragüenses en condición regular, irregular, personas migrantes, trabajadoras que vienen por las temporadas de las cosechas, eh y aun así, debemos de tratar de buscar soluciones para brindar temas de salud, información, servicios, educación y demás.

A raíz de estos, estos cuatro cantones, por allá del 2022, es algo que lleva mucho trabajándose, dijeron somos cantones con pocos recursos, poco personal, los mismos desafíos, las mismas necesidades y necesitamos hacer un llamado para que los ojos del país vuelvan a ver las situaciones de zona norte, para que haya una manera mejor de poder coordinar los recursos que hay y de ahí fue donde nació planear esta mesa territorial. Ahora lo que estamos es un poco en el Convenio, este convenio intermunicipal lo que busca es darle formalidad a este espacio que está funcionando desde el 2022 y responde a una necesidad y una intención por parte de las alcaldías para trabajar la seguridad y la sostenibilidad jurídica de esta mesa, eh en este proceso de elaboración hemos recibido retroalimentaciones de organismos internacionales, la universidad estatal a distancia, ha estado muy presente, eh organizaciones como CENDEROS, ACNUR, OIM y claramente de la municipalidad. ¿Cuál es la importancia de esta eh convenio y así de la mesa? Pues el Convenio de uso permite formalizar la iniciativa, fundamentar acciones y tomar decisiones, también genera una proyección extra y posicionamiento de la mesa territorial y necesidades prioritarias de los cuatro campeones, es decir. Nos da visibilidad antes los demás aliados estratégicos. A veces, ahora, en la tarde estaba en una reunión de, de la mesa de movilidad local de Upala y me llamó la atención que la muchacha estaba planeando otra reunión y la muchacha del PANI que va esa mesa dijo, no puedo, porque ese día hay tal actividad de Upala, eh en Guatuso y pasa mucho que la persona del PANI que ve Guatuso, es la misma que ve Upala, que ve Los Chiles, verdad, entonces poder enmarcar a todos esos actores en un mismo espacio con la realidad de cada uno de los cantones porque cambia, es fundamental. ¿Para qué, para evitar la duplicación de espacios para reducir o maximizar los recursos que tenemos? Asimismo, esté o hay ciertos elementos que me gustaría destacar, que es que este convenio habilita la posibilidad de cooperar entre las municipales para municipalidades para acciones en el futuro, no representa ningún compromiso financiero o presupuestario por parte de las municipalidades. Pero sí abre las oportunidades a la atracción de fondos a partir de este Convenio como mesa territorial, también determina una estructura para la toma de decisiones y participación, organiza la estructura, funcionamiento y gobernanza de los espacios y por parte de hoy OIM garantizamos la, el apoyo en la gestión como secretaria técnica.

Esta Mesa, como les decía, funciona del 2022 y a hoy hemos logrado grandes resultados, se han hecho acercamientos con la Agencia para el Desarrollo de Luxemburgo para ciertos proyectos y fondos, hay una matriz gigante de elaboración y ejecución donde se dicen las principales acciones prioritarias por cantón, entonces, por ejemplo, hay un tema de jornadas para regularización y para poder que las personas accedan a información, a partir de esta Mesa se hizo una activación de mesas locales en cada uno de los cantones para trabajar desde lo regional a lo local y se ha hecho gran reconocimiento e incidencia externa. Por ejemplo, la mesa los cuatro cantones participan en el Foro permanente de migración y refugio de la Defensoría de los Habitantes, ha venido la Defensoría de los habitantes a la zona, ha reconocido este esfuerzo a nivel nacional le digo, ese esfuerzo es muy bien visto a nivel centroamericano, es algo que está en estudio porque quieren replicar en otros países y es un ejemplo de buenas prácticas.

A su vez, también. Hay un reconocimiento de migración del gobierno central y por otras partes, ha sido o a llamado la atención a ciertos programas en la mesa, hace 2 sesiones de la mesa territorial se le dio un espacio el Programa Mundial de Alimentos que querían apoyar con la dotación de alimentos a ciertos hay ciertas comunidades y ellos vieron como idóneo que fuera este espacio en la mesa territorial donde se presentan las alcaldías y donde identificar cuáles serán las comunidades que iba a brindar apoyo. Entonces, a grandes rasgos, esto es un poco lo que hace la mesa territorial, el convenio lo que viene a apoyar es la formalización de esta iniciativa tan importante, eh es algo histórico, porque claramente cada uno de ustedes, señores del Concejo, aprobaría, verdad el, el Convenio, pero cada una de las municipalidades lo hace y después eh en algo antes no visto, verdad que cuatro municipalidades se pongan de acuerdo por un tema migratorio para poder afrontar los desafíos, para buscar soluciones y bueno, y abro un espacio de preguntas a ver si hay alguna por ahí.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, Muchas gracias si algún compañero tiene alguna pregunta, algún comentario, señor alcalde tiene la palabra.

El señor alcalde municipal, expresa nada más recordar este que ese Convenio ya había sido compartido verdad a los señores regidores y regidoras. Y en su momento este lo que se quería era validar la, la información que, si también había observaciones, no se acotaron por parte de ese consejo municipal observaciones y en este momento verdad eh reconocer el esfuerzo que se está haciendo a nivel intermunicipal para abordar una problemática que, si bien es cierto, el cantón de Guatuso no, no es un cantón fronterizo, pero sí tenemos verdad incidencia directa en lo que es la parte migratoria. Indicarles verdad que el día de hoy a propósito también es que el honorable concejo municipal este me autoriza para poder ya firmar este convenio y este es el objetivo fundamental de esta presentación también. Entonces yo los, los insto por ahí también creo que en la parte de correspondencia está la solicitud de alcaldía con relación a, a la solicitud de convenio, que me parece valdría la pena abordar ahora.

Sí, la, la nota directamente dice tengo el agrado saludarles en ocasión de remitirles para el trámite correspondiente, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación intermunicipal entre las municipalidades de Upala, los Chiles, Guatuso y La Cruz para la creación de la mesa territorial de migración y movilidad humana. Al respecto, como es de su conocimiento, la mesa territorial de migración y movilidad humana es un espacio ideado por las municipalidades de los cantones fronterizos de la zona norte norte de nuestro país, con el objetivo de coaligar esfuerzos humanos, institucionales y técnicos en atención de la migración y la movilidad humana en nuestros cantones. Es así como a partir de 2022 se inició con la conceptualización de este espacio y una serie de reuniones que nos permitieron realizar el diagnóstico de necesidades de los cantones en esta materia. En virtud de ello, desde junio del 2024 se acordó y se inició con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, la elaboración de la presente propuesta de convenio, que fue validada con distintos actores vinculados a esta iniciativa, como las distintas agencias de Naciones Unidas, así como también la universidad estatal a distancia y con los distintos gobiernos locales que hemos apoyado esta iniciativa. Esta propuesta de convenio pretende dar sostenibilidad jurídica, política, administrativa y operativa a la mesa territorial, formaliza este espacio, da seguridad y coloca a esta iniciativa y a los cuatro gobiernos locales en un espacio de incidencia y representatividad regional y nacional ya que no hay un mecanismo como este en otras partes del país. Es decir, es una iniciativa única y permite continuar consolidando las relaciones entre territorios de nuestra región, con los que compartimos muchísimos desafíos y trabajo en común. En razón de lo anterior, remito formalmente para el trámite correspondiente la oportuna aprobación de la propuesta y anteriormente mencionada.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, agrega muchas gracias Gloriana primero, primeramente por la presentación, por la explicación para todos los compañeros, este para las personas que nos siguen también para que tengan conocimiento y como lo decía anteriormente el señor Alcalde ya este Convenio habíamos hablado anteriormente, entonces el día de hoy a solicitud del alcalde, vamos a someter a votación si están de acuerdo en que el señor Alcalde firme el Convenio con, eh sobre de la mesa territorial sobre este tema que nos acaba de explicar gloriana entonces, si están de acuerdo, hacemos una votación a este momento, por favor? acuerdo definitivamente aprobado, nuevamente agradecerle por su tiempo y por venir a acompañarnos el día de hoy.

La señora Gloriana Valverde, de la secretaría Técnica de la Mesa territorial, indica muchas gracias a ustedes y felicidades, esto es algo muy grande para para el cantón, felicidades por ese gran paso, nada más, estamos en espera de que las otras alcaldías se también aprueben, ojalá esta semana, y el evento oficial seria a finales de agosto, entonces les estaremos invitando a al evento, muchísimas gracias.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias a usted y si Dios quiere, por ahí estaremos, muchas gracias.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba autorizar al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal,

cédula de identidad número 3 0449 0756, o a la persona que ostente su cargo para que comparezca en representación de la Municipalidad a firmar Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre las Municipalidades de Upala, Los Chiles, Guatuso y La Cruz para la creación de la Mesa Territorial de Migración y Movilidad Humana.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°29-2025.

ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde municipal.

ACUERDO 7.

1. Inicio de labores en el camino 2-15-043 (Pataste - San Luis - La Flor): Se ha programado el inicio de las labores de rehabilitación y mejora del camino 2-15-043, en el sentido Pataste – San Luis – La Flor. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) llevará a cabo la **colocación de material de lastre**, con el objetivo de optimizar las condiciones de transitabilidad y acceso para los vecinos de esta zona.
2. Avance en la limpieza del camino 2-15-035 en el Territorio Indígena Maleku: Continúan los trabajos de **limpieza mecanizada** en el camino 2-15-035, ubicado en el Territorio Indígena Maleku. Estas acciones forman parte del compromiso institucional por atender las rutas de acceso en comunidades con condiciones particulares de vulnerabilidad y acceso limitado.
3. Mejoras en el sistema de drenaje en las inmediaciones del Liceo de Katira: Se ha intervenido el sistema de drenaje pluvial en las cercanías del **Liceo de Katira**, con el propósito de mitigar problemas de acumulación de agua que podrían afectar el acceso al centro educativo y generar deterioro vial. Esta mejora beneficia directamente a la comunidad estudiantil y a los usuarios frecuentes de la zona.
4. Solicitud de espacio para Sesión Extraordinaria sobre Plan de Gestión de Residuos Sólidos: La administración solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal se habilite un espacio para la realización de una sesión extraordinaria, en la cual se proceda con la presentación oficial del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Este instrumento es fundamental para orientar la política ambiental del cantón y requiere del conocimiento y valoración del Concejo para su debida implementación.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de moción aprobada en sesión N.º11, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24696: “RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA (AFI)”.

b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión N.º39, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23968, “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N.º 8262”.

c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado de la Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento de IFAM, se dirige al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, Alcalde Municipal, donde comunica que para su respectiva firma digital se remite convenio DE-CONV-11-2025, correspondiente al expediente No ATR-AGM-EQ-215-2061-6-2025, de la Municipalidad de Guatuso, que tiene como objeto: “Avalúo de maquinaria y equipo municipal, por un monto de ₡ 639,625.07 (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco colones con 07/100), el mismo cuenta con la firma de Maricela Hernández Ruiz, directora ejecutiva del IFAM. Una vez firmado el convenio, deberá ser remitido a la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento, a las direcciones electrónicas: Mauricio Rangel Rodríguez, Encargado: mrangel@ifam.go.cr, Alexander Piedra Díaz, Profesional: apiedra@ifam.go.cr Ingrid Rodriguez Centeno, Promotora, irodriguez@ifam.go.cr, Profesional Asistente: Roberto Ayub Rodriguez, rayub@ifam.go.cr

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite dicha nota al señor alcalde municipal.

d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se da por enterado sobre nota enviada por la Arq. Marielos Alfaro Herra, Coordinadora, CFIA, Oficina Regional Norte, donde remite lo siguiente:

Visita Presencial. Concejo Municipalidad de Guatuso

MA

Marielos Alfaro Herra <malfaro@cfia.go.cr>

✓ Aceptar

⚠ Provisional

✗ No aceptar

🕒

⋮

Necesario

Ana Lia Espinoza Sequeira; Javier Chacón Hernández; Ilisie Miranda Gamboa; Esteban Ureña Mora; Karol Monge Naranjo; gsanchez@muniguatuso.go.cr

mi. 23/07/2025 11:32

Opcional

Maureen Palma Aguilar

📧 Responda, por favor.

🕒

jueves, 28 de agosto de 2025 17:00-19:30

📍

Guatuso

Buenos días

Adjunto a este correo encontrarán la invitación para la sesión presencial con el **Concejo Municipal de Guatuso**. **Doña Ana Lia**, agradecemos nos pueda indicar la ubicación exacta donde se llevará a cabo la reunión, así como cualquier pregunta o duda que tengan los señores miembros del concejo, para poder prepararnos adecuadamente y atender sus consultas durante la sesión.

Quedamos atentos a su confirmación.

Saludos cordiales,

Arq. Marielos Alfaro Herra

Coordinadora Oficina Regional Norte

Tel: (506) 2303 2485 | WhatsApp: 8756 5367

CFIA: (506) 2303 2300

Radio: 2346-300 Costa Rica

cfia

- e) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°13358 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local y la Licenciada Yildred Valladares Acuña, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, donde comunica lo siguiente:

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar referirse
al oficio N.° **13358**

28 de julio, 2025
DFOE-LOC-1311

Señores
Fabiola Araya Mejía
Presidente del Concejo Municipal
fabiaraya99@gmail.com

Ana Lía Espinoza Sequería
Secretaría del Concejo Municipal
concejomunicipal@municipiatuso.go.cr
aespinoza@municipiatuso.go.cr

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde
alcaldia@municipiatuso.go.cr

Oscar Emilio Cortés Jaén
Encargado Recursos Humanos
recursoshumanos@municipiatuso.go.cr
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Estimados señores:

Asunto: Seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

La Contraloría General de la República da acuse de recibo al oficio n.° MCSM-095-0602025 de 10 de junio de 2025, donde se transcribe el acuerdo n.° 8, inciso II, del Artículo IX, de la Sesión Ordinaria n.° 23-2025 celebrada el 10 de junio de 2025, que aprobó el dictamen enviado por la comisión sobre "Revisión y valoración del concurso

Contraloría General de la República
T: (506) 2301-8000, C: contraloria-general@cgrr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1311 2 28 de julio, 2025

Interno CI-009-2025 para el puesto de Profesional Municipal PM3, Auditor Interno Interino, nombramiento por un periodo definido de 12 meses", que concluye:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda declarar fallido el concurso interno municipal número CI-009-2025, en virtud de que la única oferente no cumple con los requisitos académicos, técnicos ni profesionales mínimos establecidos para el puesto de Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Guatuso, conforme lo exigen la Contraloría General de la República y la normativa aplicable. Se recomienda a la administración realizar una revisión del perfil del puesto, abrir un nuevo concurso externo, y garantizar que los criterios de evaluación aseguren el cumplimiento riguroso de los requisitos legales y técnicos para el adecuado ejercicio de la función de auditoría.

Asimismo, se adjunta la resolución de primera instancia n.° 2025000108 del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario del II Circuito Judicial de Alajuela, Sede Upala, de las 15:40 horas del 13 de junio del 2025, respecto del proceso interpuesto por el señor Esteban López Rodríguez contra la Municipalidad de Guatuso, por la anulación del concurso externo n.° 008-2024 de ese gobierno local, con la finalidad de nombrar al auditor interno a plazo indefinido.

En esa línea, es necesario precisar los siguientes antecedentes, a pesar de que son de conocimiento del Concejo y se han abordado en repetidas oportunidades durante las reuniones sostenidas con los regidores:

- La Municipalidad de Guatuso se encuentra sin auditor interno desde el 01 de marzo de 2021, momento en que concluyó el periodo de preaviso comunicado por la titular del cargo, una vez que informó de la renuncia.
- El Concejo conoció y aceptó la mencionada renuncia en la sesión ordinaria n.° 03-2021, celebrada el 19 de enero de 2021.
- Ante la ausencia permanente del titular de la auditoría interna, corresponde realizar un concurso externo, que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley General de Control Interno¹ y en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la CGR (Lineamientos).
- El plazo máximo establecido por la Ley General de Control Interno para cubrir la vacante es de doce (12) meses, plazo que se estimó razonable por el legislador, para llevar adelante el concurso público y nombrar a un funcionario calificado en el puesto de Auditor Interno.
- La Municipalidad de Guatuso, de primera instancia optó por nombrar un auditor interno; sin embargo, no hubo oferentes internos que cumplieran con los requisitos mínimos. Asimismo, se instauró un concurso externo, el cual no

¹ Ley n.° 8202 de 31 de julio de 2002.

² B.O.C. 83-2018, de las 08:00 horas del 09 de julio de 2018 y sus reformas.

Contraloría General de la República
T: (506) 2301-8000, C: contraloria-general@cgrr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1311 3 28 de julio, 2025

tuvo éxito por la ausencia de oferentes calificados, situación informada a través del oficio n.° TH 19-06-2021, de 15 de junio de 2021.

- Posteriormente, con oficio del 24 de noviembre de 2021, se comunicó el artículo VI, Acuerdo 5, de Sesión Ordinaria # 47-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, donde se dio apertura al proceso de concurso externo, una vez aprobado el cronograma de actividades, y analizado, ajustado y aprobado el cartel para dicho concurso. Este concurso fracasó en su objetivo y el proceso se declaró infructuoso.
- Con apoyo de la Unión de Gobiernos Locales, la municipalidad impulsó un total de cinco concursos "extremos más", los cuales fueron declarados infructuosos, ante la falta de ofertas o bien el incumplimiento de requisitos por parte de los oferentes para cubrir el perfil.
- El 10 de enero de 2024, la Secretaría de Concejo informó sobre el inicio del octavo concurso. Asimismo con el oficio n.° 00480 (DFOE-LOC-0079) del 19 de enero de 2024 se convocó a reunión al Concejo Municipal, la Secretaría del Concejo y el Encargado de Recursos Humanos, para orientar el nuevo proceso iniciado, dicha sesión de trabajo se realizó el 06 de febrero de 2024.
- Con oficios del 07 y 14 de febrero de 2024, se adoptó un acuerdo para nombrar en el cargo a la contadora municipal, optando por la figura de inopia.
- El 27 de febrero de 2024, con el oficio n.° 02351 (DFOE-LOC-0260) el Órgano Contralor brindó respuesta a la solicitud de nombramiento por inopia realizada por el Concejo Municipal de Guatuso, aclarando que la oferente propuesta no cumplía con los requisitos mínimos que requiere el cargo. Esta respuesta es reiteración y aclaración de lo indicado de previo en el oficio n.° 01887 (DFOE-LOC-0210) de 19 de febrero de 2024.
- El 11 de abril de 2024, el departamento de Recursos Humanos de esa municipalidad impulsó el concurso n.° 008-2024, según cronograma propuesto y en donde se contó con dos oferentes que cumplieran los requisitos establecidos.
- No obstante, debido a la falta de requisitos, la solicitud de autorización para el nombramiento fue devuelta con el oficio n.° 07842 (DFOE-LOC-0655) de 08 de mayo del 2024.
- El 17 de mayo de 2024, la Contraloría General llevó a cabo una reunión con las nuevas autoridades municipales, para exponer y orientar el proceso, siendo que la fase para concluir se encontraba muy avanzada. En esta audiencia, se atendieron dudas y consultas sobre el proceso de autorización de manera general y se señaló la fase en que se encontraba el concurso

³ Ver los oficios sin número identificador de 28 de noviembre y 01 de diciembre ambos de 2021, 28 de enero del 2022, 23 de febrero de 2022, 20 de mayo de 2022 donde se informa el Acuerdo 10, de la Sesión Ordinaria n.° 14-2022 de 5 de abril sobre la declaración de desierto del cuarto concurso público, oficio n.° MSM N°354-102022 de 18 de octubre y oficio del 26 de octubre ambos de 2022 donde se informa del proceso infructuoso y la apertura de un nuevo proceso. Oficios del 19 y 24 de mayo del 2023 informan sobre apertura del concurso n.° 6, el 08 de noviembre de 2023 se informa sobre la postulación de un único oferente que no cumple requisitos.

Contraloría General de la República
T: (506) 2301-8000, C: contraloria-general@cgrr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

CGR
COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1311 4 28 de julio, 2025

público; así como los puntos faltantes para la solicitud la autorización a la Contraloría General.

- El 17 de junio de 2024, se solicita el nombramiento del auditor interno por parte del Concejo Municipal; no obstante, por falta de contenido presupuestario se emitió el oficio n.° 10682 (DFOE-LOC-0882) de 25 de junio de 2024.
- El 04 de julio de 2024, se lleva a cabo por parte de la Contraloría General, una nueva audiencia con el Concejo Municipal, el alcalde, y el Encargado de Recursos Humanos, donde se explica de manera general el proceso presupuestario y la necesidad de la toma de acuerdos para avanzar en el nombramiento del auditor interno.
- Con el oficio n.° 11121 (DFOE-LOC-0954) de 04 de julio de 2024, se archiva la solicitud de autorización del nombramiento de auditor interno, por incumplimiento de los Lineamientos.
- El 31 de octubre de 2024, el Concejo Municipal informa que estima que ningún oferente cumple a satisfacción con el perfil de auditor interno, pues no están incorporados al Colegio de Contadores Públicos, y anexan la posición de dicho Colegio Profesional.
- El 14 de noviembre de 2024, con el oficio n.° 19245 (DFOE-LOC-1674), el Órgano Contralor aclara lo referente al término "similar" contenido en los Lineamientos y la posibilidad de incorporarse en otros Colegios Profesionales.
- El 01 de febrero de 2025, el Concejo Municipal decidió dejar sin efecto el concurso externo n.° 008-2024 y declarar lo actuado como una nulidad absoluta.
- El 13 de marzo de 2025, el Órgano Contralor, llevó a cabo otra audiencia con la participación de los miembros del Concejo Municipal, el asesor legal, el Encargado de Recursos Humanos y la Secretaría del Concejo, a fin de valorar las diferentes opciones que ofrece el ordenamiento jurídico para abordar el proceso de nombramiento, y evitar el desperdicio de recursos públicos.
- No obstante, el Concejo Municipal mantiene la decisión de declarar nulo el concurso externo n.° 008-2024 y así lo informa con oficios del 30 de abril y del 13 de mayo, ambos del 2025. Además, se adjunta la resolución judicial citada supra.
- El Concejo Municipal solicitó realizar un concurso interno –de nuevo– obteniendo el mismo resultado alcanzado en el 2021. No hay un oferente interno calificado para ocupar el puesto. El resultado fue comunicado al Órgano Contralor el 19 de junio de 2025, según se indicó anteriormente.
- No se ha informado al Órgano Contralor sobre acciones adoptadas por el Concejo Municipal para evitar el debilitamiento de control interno, ante la falta de un titular de la unidad de auditoría interna, la cual es unipersonal.

Contraloría General de la República
T: (506) 2301-8000, C: contraloria-general@cgrr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Ante la situación ampliamente descrita, se solicita al Concejo Municipal y al Alcalde en su condición de diárquico¹ y como componentes orgánicos del control interno², que procedan a adoptar las medidas de control interno correspondientes, de manera urgente, a fin de no incurrir en un posible debilitamiento del control interno por parte de los jerarcas municipales. En esa línea, el artículo 12 de la Ley n.º 8292 establece:

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
- Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
- Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Por lo anterior, se insta al Concejo Municipal, como responsable del proceso de nombramiento de auditor interno, que inicie de inmediato con las acciones necesarias para la ocupación del cargo de auditor interno municipal por periodo indeterminado, donde se deben cumplir todos los requisitos establecidos en los Lineamientos, incluidos los establecidos en la reciente reforma (26 de mayo de 2025), así como lo establecido en la Ley General de Control Interno y el Código Municipal³, artículo 13 inciso f).

Es necesario reiterar que el nombramiento del auditor interno es una obligación impuesta por la Ley General de Control Interno al jerarca, en el caso particular del Sector Municipal el Código Municipal otorga esa competencia al Concejo Municipal, sin embargo, las reglas para nombrar a este funcionario no son las ordinarias de los funcionarios de carrera municipal, ya que dada su especial naturaleza y aunque ingresan a la municipalidad

¹ Según lo indicado por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en la resolución n.º 508-2014, de las 15:50 horas del 22 de octubre de 2014.

² Ver los artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Control Interno.

³ Ley n.º 7794 de 30 de abril de 1998.

por concursos de oposición, gozan de características particulares para su nombramiento y remoción.

Tay y como se les ha expresado al actual Concejo Municipal, en las cuatro diferentes audiencias, el mantener vacante el cargo de auditor interno en la municipalidad de Guatuso, supone un posible debilitamiento al control interno, el cual es sancionado en los términos del artículo 39, y obliga a adoptar otras acciones de fiscalización. Al tenor dicho artículo dispone:

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incurren injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

Finalmente, se les recuerda que la información puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus siglas en inglés), en el servicio de "Presentación de documentos", el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial.

Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Yildred Valladares Acuña
Fiscalizadora

CGR Firmado digitalmente
Votos los firmes digitales

FARMIemg

Ce: Expediente

Ni: 13025, 13052 (2025)

O: 2021000087-12

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, según Oficio N°13358, del 28 de julio de 2025, para comunicarle lo siguiente:

Que conforme a reunión de comisión de asuntos jurídicos y con el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se procedió con el inicio de revisión de un borrador del perfil del puesto del auditor interno con el fin dar inicio para la apertura del concurso externo para la contratación del auditor.

Solicitar al señor alcalde municipal, nos agende una reunión con el compañero Oscar Cortés Jaén del Departamento de Recursos Humanos para el día jueves 31 de julio de 2025, a las 3 de la tarde para poder junto con él realizar la revisión más profunda de lo que es el perfil del puesto del auditor y con esto ya dar el inicio para la apertura del concurso externo para la contratación del auditor.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Casandra Castro Araya. Presidenta y Ana Ruth Solano Arias, secretaria del Comité del Residencial Silencio, se dirigen al Concejo Municipal, donde solicitan respetuosamente la autorización para la instalación de una caseta de parada de buses en nuestra comunidad. Esta estructura tiene como objetivo brindar protección y comodidad a los niños y jóvenes que utilizan el transporte estudiantil., así como a las personas adultas mayores y demás vecinos que hacen uso del servicio de transporte. Proponemos como punto de ubicación un terreno diagonal a la primera entrada a las parcelas, específicamente frente a la Casa del señor Toño Mendoza, lugar que consideramos estratégico y accesible para la comunidad. Asimismo, solicitamos de manera atenta que, si fuera posible, se nos puede brindar el acompañamiento técnico de un profesional de la unidad técnica de gestión vial, para que realice una inspección en el sitio propuesto y emita las recomendaciones pertinentes para asegurar la correcta ubicación y construcción de la caseta.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía a la Administración Municipal para que se remita a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realicen la inspección y poder dar respuesta al Comité del Residencial Silencio.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Juan Rivas Calero, vecina de Thiales de Buena Vista, se dirige a Junta Vial, donde comunica que con el objetivo de solicitar la intervención de la municipalidad en el mantenimiento y mejora de un tramo de camino público de aproximadamente. 320 metros, calle que se corresponde al Código 2-15-196 ubicado en la comunidad de Thiales, el cual actualmente se encuentra en tierra y en muy mal estado, dificultando considerablemente el tránsito. Por este camino transitan diariamente estudiantes, personas adultas mayores, personas que se desplazan hacia sus lugares de trabajo o que requieren dirigirse al centro poblacional por servicios médicos, comprar diario u otros motivos. En mi caso particular, vivo sobre esa ruta junto con mi hija y sus dos niños pequeños, quienes no cuentan con otra vía de acceso más que este camino. En época lluviosa, el paso se vuelve especialmente complicado, obligando a los vecinos a utilizar botas de hule y exponiéndose a condiciones pocas seguras. Considero que su mejora no sólo beneficiaría a quienes habitamos en la zona, sino a toda la comunidad que utiliza este trayecto a diario. Por lo anterior, respetuosamente solicito que se valore la inclusión de este tramo en el plan de mantenimiento de caminos vecinales, ya sea mediante lastre, colocación de piedra o cualquier otra solución técnica que ustedes consideren adecuada.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se remite dicha nota a la administración municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que sea analizado y de forma objetiva darle una respuesta a la la señora Juan Rivas Calero, vecina de Thiales de Buena Vista.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Fainier Esquivel Solís, representante de la Asociación de Desarrollo Integral La Katira, y con la finalidad de cumplir con los requisitos para solicitar licencia de licores para las fiestas de Katira que se llevarán a cabo del 28 de agosto 2025 al 02 de setiembre 2025, entre los horarios de 11:00 horas a las 2:00 horas del día posterior, en las fechas solicitadas.

Solicitamos a la vez nos puedan colaborar con los vendedores ambulantes que se hacen a los costados de la calle ya que hemos acudido al Ministerio de Salud y nos indican que es tema de ventas ambulantes es un tema municipal, y en anteriores fiestas con inconvenientes que se presentan en los ingresos y costados del campo ferial, y abogamos a sus buenos oficios para que nos colaboren con ese tema. Se adjunta permiso de SENASA, permiso de funcionamiento, Fuerza pública, pólizas, informes contractivos, certificaciones, planes operativos, y certificaciones.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, siendo un expediente amplio vamos a dejarlo pendiente para poder analizarlo y revisar bien el tema de los permisos para que ya en la siguiente sesión poder remitirlo aprobación a lo que corresponda.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Carlos Sequeira Orozco, alcalde municipal, se dirige a la Licenciada Fabiola Araya Mejías, presidenta del Concejo Municipal de Guatuso. Por este medio someto a su consideración la propuesta de Acuerdo Municipal para la creación de la Federación Municipal para el Desarrollo del Territorio Norte-Norte, de acuerdo con el Artículo 10 del Código Municipal. Con la creación de la Federación lograremos dar el paso de formalizar las relaciones de coordinación que las autoridades municipales de Guatuso, Los Chiles y Upala hemos venido sosteniendo desde hace más de cinco años, las cuales han conducido a la formulación de una perspectiva de desarrollo de largo plazo que requiere de un mecanismo que permita territorializar las políticas públicas, en articulación de los sectores público y productivo privado, la academia y organizaciones sociales y comunitarias. Adjunto la propuesta de acuerdo municipal de creación de la Federación, la propuesta de Estatutos de la Federación y el documento de Política de Desarrollo del Territorio Norte Norte al 2050, para valoración del Honorable Concejo y solicitando su apoyo en la aprobación de ambas iniciativas.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, realizar sesión extraordinaria el jueves 31 de julio de 2025, a las 5:00 p.m., con colaboración de la Universidad Nacional, sobre el tema: Creación de la Federación, la propuesta de Estatutos de la Federación y el documento de Política de Desarrollo del Territorio Norte Norte al 2050.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica voy a dar espacio para mociones si algún compañero tiene mociones, no hay mociones para el día de hoy.

ARTÍCULO X. Mociones no hay.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ACUERDO 9.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta asuntos varios, el compañero, Carlos tiene la palabra.

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, manifiesta muy buenas noches, señor alcalde, compañeros de Concejo y público que nos ve por la plataforma de redes sociales, lo mío son 2 comentarios. Uno es para que cada correspondencia que llegue donde doña Ana Lía, de junta se ha remitido a la unidad técnica para porque cada mes nosotros le damos lectura le damos una respuesta a como debe ser con inspección o acuerdos, entonces para cada nota que llegue a junta vial o nota de caminos que sea dirigida una vez a la unidad técnica. Y segundo este ya viene limpiando la gente de CONAVI, lo que son las áreas de la ruta nacional cuatro, incluso lo que es la parte de la ciclovía, ahora que andaba en Ciudad Quesada vi que estaban haciendo esas labores de limpieza, creo que en buen momento porque están haciendo la labor que tenían que hacer en la parte de la ciclovía y están abriendo el paso que corresponde.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta bueno, con respecto al primer tema que decía el compañero, creo que para eso deberíamos de tenerlo estipulado en el reglamento de sesiones este como tal la correspondencia, creo que debe de llegar toda al concejo, no directamente pasarla o sí se puede. Es que si vienen con copia el Concejo tienen que venir primero acá y nosotros se hace la revisión para, correcto. Este no sé si algún otro compañero tiene algún asunto vario. Si no vamos a dar por concluida la sesión del día de hoy, al ser las 6:45 de la tarde, muchas gracias por acompañarnos, que tengan muy buenas noches.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal